

**Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.**

Advertido error material en el Anexo II de la Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, publicada el 5 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**HA RESUELTO**

**Primero y único.** Proceder a la corrección del error material advertido en el Anexo II "Programa" de la Resolución citada al inicio, en los siguientes términos:

En el Bloque IV. Gestión Financiera y contratación administrativa, donde dice:

*2. El presupuesto, concepto y clases. Principios y funciones del Presupuesto. El ciclo presupuestario. Técnicas presupuestarias. Los créditos presupuestarios y las Modificaciones presupuestarias. Los Remanentes de crédito: concepto y clases. El presupuesto de la Universidad de Almería 2017: contenido y estructura. El estado de Ingresos del presupuesto. El estado de Gastos del presupuesto.*

*3. Los contratos administrativos. Ámbito de aplicación subjetiva. Disposiciones comunes a todos los contratos. Requisitos para contratar y procedimientos de contratación. Los contratos regulados por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos. Características Generales"*

debe decir:

*"2. El presupuesto, concepto y clases. Principios y funciones del Presupuesto. El ciclo presupuestario. Técnicas presupuestarias. Los*



Universidad de Almería  
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/1Zwtom8jhkPWp8O9ILfAHw==>

Firmado Por	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	Fecha	<b>17/12/2020</b>
ID. FIRMA	<b>blade39adm.ual.es</b>	PÁGINA	<b>1/2</b>



1Zwtom8jhkPWp8O9ILfAHw==

créditos presupuestarios y las Modificaciones presupuestarias. Los Remanentes de crédito: concepto y clases. El presupuesto de la Universidad de Almería **2020**: contenido y estructura. El estado de Ingresos del presupuesto. El estado de Gastos del presupuesto.

3. Los contratos administrativos. Ámbito de aplicación subjetiva. Disposiciones comunes a todos los contratos. Requisitos para contratar y procedimientos de contratación. **Los contratos regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Tipos. Características Generales"**

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015)

Almería, a fecha a pie de firma  
El Rector

Carmelo Rodríguez Torreblanca  
[firmado digitalmente]



Universidad de Almería  
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/1Zwtom8jhkPWp8O9ILfAHw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	17/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1Zwtom8jhkPWp8O9ILfAHw==	PÁGINA	2/2
				
1Zwtom8jhkPWp8O9ILfAHw==				